



Los Polvorines, 09/08/2023

## **Resolución Rectoral N° 28326 / 2023**

Aprobar la Convocatoria de beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social – Dirección de Vínculos con la Comunidad, código de referencia SDTyS01/23 “Alberto Federico Sabaté”

---

Expediente digital N°7282/23.-

**VISTO:** el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°4100/11, la Nota Interna N°77/2023 de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social – Dirección de Vínculos con la Comunidad; el Pase N°205/2023 de la Secretaría de Administración; el expediente digital N°7282/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N°4100/11, se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que mediante el memorándum N°113/2023 la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento solicitó la apertura de una convocatoria para 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, con una dedicación de 25 (veinticinco) horas semanales, por 12 (doce) meses de duración, destinada a graduados/as de grado de la UNGS, para desempeñarse en la Dirección de Vínculos con la Comunidad.

Que la Rectora designará una Comisión ad hoc conformada por al menos 3 (tres) miembros, debiendo participar el director de la beca.

**POR ELLO:**



**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE GENERAL SARMIENTO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar la Convocatoria de beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social - Dirección de Vínculos con la Comunidad, código de referencia SDTyS01/23 "Alberto Federico Sabaté"; según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución de páginas 1 (uno) a 2 (dos).

**ARTÍCULO N°2:** Fijar como periodo de inscripción, exclusivamente digital, desde el 15 de agosto de 2023 a las 11 hs, hasta el 22 de agosto de 2023 a las 16 hs.

**ARTÍCULO N°3:** Establecer para el inicio de la beca el mes de febrero de 2024 y para la finalización el mes de marzo de 2025, con receso en el mes de enero de 2025 sin percepción de estipendio.

**ARTÍCULO N°4:** Designar a José Luis Coraggio, Inés Arancibia y Gonzalo Vázquez como miembros titulares, y a Valeria Costanzo, Natalia Quiroga Díaz y Ruth Muñoz como miembros suplentes de la Comisión ad hoc de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad.

**ARTÍCULO N°5:** Regístrese, comuníquese a los miembros de la Comisión ad hoc, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social, a la Dirección General de la Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

**Dra. Flavia Terigi**  
**Rectora**

Universidad Nacional de General Sarmiento

## Archivos adjuntados

Nombre del archivo

Anexo\_I-ED7282.pdf

**ANEXO I**

**Convocatoria de beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social - Dirección de Vínculos con la Comunidad**

**Código de Referencia SDTyS01/23 "Alberto Federico Sabaté"**

**Sede:** Campus UNGS - J. M. Gutiérrez N°1150  
**Categoría:** Graduados/as  
**Dedicación:** 25 horas semanales  
**Estipendio:** \$226.412 (pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos doce)  
**Duración:** febrero 2024 a marzo 2025 con receso en enero 2025 sin percepción de estipendio

**Objetivo:**

Formarse en instancias de reflexión y acción en el campo de la Economía Social y Solidaria, a través de la gestión de actividades de formación, comunicación, acción y vinculación con la comunidad en este campo.

**Requisito** (al cierre de la inscripción):

- Ser graduado/a de grado de la UNGS.

**Se valorará** (al cierre de la inscripción)

- a) Amplia disposición para el aprendizaje en proyectos de vinculación social y tecnológica con organizaciones sociales, estudiantes y graduados/as.
- b) Experiencia en el acompañamiento de proyectos y acciones con la comunidad, en especial aquellos relacionados con la Economía Social y Solidaria, en particular en propuestas de producción y comercialización de productos de la economía popular solidaria y de la agricultura familiar.
- c) Experiencia en manejo de recursos informáticos y comunicacionales (sitios web, redes sociales, etc.).
- d) Formación o experiencia en perspectiva de géneros.

Certificar los antecedentes consignados en ítems b, c y d.

La Comisión ad hoc analizará la documentación de los postulantes y, de ser necesario, llamará a entrevistas a quienes cumplan el requisito y den cuenta de los ítems a valorar.

**Plan de Actividades:**

1) Actividades de formación y comunicación:

- a) Participar en eventos, seminarios y otras instancias para su formación en temas de Economía Social, Cooperativismo y Desarrollo Local.

- b) Participar en la Mesa de ESS de la UNGS, apoyar la articulación y comunicación entre sus integrantes. Registrar y sistematizar encuentros y actividades de este espacio.
  - c) Apoyo a la gestión de la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria en la promoción de la comunicación entre sus miembros a través de la gestión de recursos comunicacionales, sitio web (www.ruess.com.ar), cuenta institucional y lista de correos realizando tareas de producción, sistematización y gestión de la circulación de contenidos e información.
- 2) Actividades de acción y servicios a la comunidad:
- a) Participar en las acciones que realice la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social en relación a la promoción de proyectos de vinculación y extensión y en Economía Social Solidaria.
  - b) Acompañar acciones de fortalecimiento, capacitación y asistencia técnica a emprendimientos autogestionados y cooperativas de trabajo en el marco del Programa PARES.
- 3) Producir registros e informes de las actividades, en especial el Informe final.

**Director de la beca:** José Luis Coraggio

**Codirectora de la beca:** Inés Arancibia

**Comisión AD-HOC:**

Titulares: José Luis Coraggio, Inés Arancibia, Gonzalo Vázquez

Suplentes: Valeria Costanzo, Natalia Quiroga Díaz, Ruth Muñoz

**Imputación presupuestaria:** 01.22.00.01 - Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social

**Área de pertenencia:** Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social - Dirección de Vínculos con la Comunidad

# Firmas